



ACTA N° 93-09

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 21 de abril de 1993, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Directivo con asistencia del Rector, Freddy Malpica, quien presidió; del Vicerrector Académico, Rodolfo Milani; del Vicerrector Administrativo, José Antonio Pimentel; del Secretario, Michael Suárez; del Director del Núcleo del Litoral, Antonio Acosta; de los Directores de División, José Adames Mora, Iraset Páez Urdaneta y Pedro Aso; de los Decanos, Alberto Urdaneta, Carlos Pérez y Benjamín Scharifker; de las delegadas profesoras, Carmen Elena Alemán y Marisol Aguilera; del delegado estudiantil, Larry Parada; del delegado de los egresados, Jesús María Borges; del delegado del Ministerio de Educación, Antonio Blavia; de la Directora de la Comisión de Planificación, Rosa Chacón; del Asesor Jurídico, Juan López Bosch; de la delegada del personal administrativo y técnico, Eddy Abreu; y de Ana Ruiz, de la Secretaría de los Consejos.

Asistió la Prof. Ana María Rajkay en representación del Decano de Estudios Generales, Prof. Carlos Pacheco.

Asistieron como invitados para la discusión del punto 1 del Orden del Día, la Lic. Josefina Álvarez, Directora de Admisión y Control de Estudios y el Sr. Jorge Padrón.

A continuación se transcribe el Orden del Día previsto:

1. Informe sobre el proceso de admisión de la cohorte estudiantil 1993-1994, Sartenejas.
2. Informe de la Comisión de Convenios y Contratos

Antes de dar inicio a la sesión se dio la bienvenida al Br. Larry Parada, quien se incorpora al Cuerpo como delegado estudiantil.

1. Informe sobre el proceso de admisión de la cohorte estudiantil 1993-1994, Sartenejas.

La presentación del "Informe de Admisión de la cohorte 1993" estuvo a cargo de la Lic. Josefina Álvarez, quien suministró una amplia y detallada exposición sobre el proceso, destacando que en este año, a diferencia de años anteriores, el examen estuvo conformado por 80 preguntas distribuidas en cinco partes.

Abierto el derecho de palabra, se formularon diversas opiniones e interrogantes que fueron debidamente aclaradas. Considerada



suficientemente debatida la materia, el Cuerpo acordó fijar en 54,60 el punto de corte, lo que permite el ingreso de 1.335 estudiantes a la Universidad.

Asimismo, se acordó autorizar a la Secretaría para la publicación del listado de estudiantes admitidos en el Diario "El Universal" en fecha 24-4-93. Igualmente, se acordó hacer llegar a la Directora de Admisión y Control de Estudios, y por su intermedio a todo el personal que participó en el proceso del examen de admisión, el reconocimiento del Cuerpo por la valiosa labor realizada.

Seguidamente, el Prof. Iraset Páez Urdaneta manifestó que dada la desventaja que se aprecia en la demanda de algunas carreras con respecto a las ingenierías, solicita al Rector y demás miembros del Cuerpo, se estudie lo relativo a las carreras de baja demanda y se busquen alternativas que estimulen su requerimiento por parte de los estudiantes, ya que las mismas revisten igual importancia para el desarrollo del país.

II. Informe de la Comisión de Convenios y Contratos

Se conoció el Informe N° 002-93 de la Comisión de Convenios y Contratos, en el cual se refieren a lo siguiente:

1. Convenio con la Procter & Gamble de Venezuela

"Renovación del Programa Reto a la Excelencia. Este programa tiene como objetivo primordial estimular la búsqueda y desarrollo de la excelencia en la formación de los profesionales del futuro. El Convenio a renovar prevé incluir siete (7) estudiantes con carácter de pasantes que realizarán un entrenamiento en Procter & Gamble. Asimismo se prevé otorgar bajo el concepto de "Premio a la Excelencia" hasta cuarenta (40) premios cuyo monto individual asciende a bolívares Cuarenta Mil (Bs. 40.000,00). Igualmente se contempla una donación para la Universidad Simón Bolívar por un monto de bolívares Doscientos Cincuenta Mil (Bs. 250.000,00) para la adquisición de equipos de Laboratorios y Libros. Se conocieron los resultados del Convenio que ahora vence, en el cual destaca la contratación de Veinte y Tres (23) pasantes y la permanencia de Veinte y Dos (22) estudiantes de la Universidad Simón Bolívar en el Programa Reto a la Excelencia, suponiendo esto último un monto de bolívares Novecientos Mil (Bs. 900.000,00) otorgados en Becas durante



este año. En consecuencia la Comisión estima procedente la renovación."

2. Convenio con la Alcaldía de Baruta

"El Proyecto de Convenio de Cooperación tiene por objeto el establecimiento de programas de cooperación entre la Universidad y la Alcaldía que permitirán incrementar las relaciones entre ambas partes, impulsar y auspiciar los intercambios de conocimientos, experiencias y tecnologías, así como las funciones de docencia e investigación, mediante la utilización de recursos académicos de la Universidad dirigidos a la formación y desarrollo del personal de la Alcaldía."

"La Alcaldía por su parte, se compromete en la medida de sus posibilidades, a cooperar con los requerimientos que con fines docentes, de investigación y extensión sobre aspectos de interés urbanístico y comunitario, sean planteados por la Universidad."

"Se acuerda que la instrumentación del presente convenio se hará a través de contratos particulares, en los cuales se determinará con precisión sus respectivos objetos, plazos de duración y demás cláusulas por las que se han de regir y, en especial, los compromisos a adquirir por cada una de la partes. La duración del Convenio es de dos (2) años pudiendo renovarse en atención a las evaluaciones de los resultados. En consecuencia la Comisión recomienda la firma del Convenio."

3. Centro Simón Bolívar

"El Convenio establece el compromiso, dentro de las posibilidades de la Universidad Simón Bolívar, de impartir al personal profesional que labora en el Centro Simón Bolívar, los cursos de adiestramiento y/o entrenamiento que dicho ente requiera. Los cursos serán dictados de acuerdo a su naturaleza y extensión por las estructuras académicas de la Universidad o a través de sus diferentes dependencias o fundaciones, lo cual será definido en cada caso y será objeto de un convenio específico a negociarse por medio de una Comisión de seguimiento. Esta Comisión se establecerá dentro de los quince (15) días siguientes a su vigencia y tendrá carácter permanente."



"El financiamiento es a través de un fondo que crea la Universidad y lo administra la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho"

"La duración del convenio es de cuatro (4) años y su prórroga puede hacerse por períodos iguales o menores según se acuerde. La Comisión recomienda su firma."

El Br. Larry Parada manifestó su desacuerdo por el Convenio con la Alcaldía de Baruta, ya que a pesar de que el Consejo Directivo aún no ha autorizado su firma, se están impartiendo clases a los aspirantes a formar parte del cuerpo policial de ese Municipio, lo cual ha sido dado a publicidad por el Alcalde a través de la prensa y la televisión. Señaló que de acuerdo al estudio realizado por los estudiantes, dicho convenio no representa ventaja alguna para la USB, sino que por el contrario ocasiona saturación en las aulas, así como la presencia de cuerpos policiales en el recinto universitario, lo que compromete la seguridad del estudiantado.

Al respecto, el Rector aclaró el documento sometido a la consideración del Cuerpo es un convenio "paragua" donde se establece la posibilidad de relacionarse ambas instituciones y la Universidad prestará su colaboración en cuanto a docencia, investigación y extensión. Agregó que en lo relativo a extensión, la Universidad ha venido realizando una serie de programas de alfabetización y formación en el Municipio. Lo que se pretende es que a través de convenios específicos la Alcaldía colabore para dar un mayor auge a tales programas. Además, en la parte de investigación existe la posibilidad de cooperar en lo relativo a transporte y ordenamiento urbanístico y en tal sentido se está trabajando.

En cuanto al punto específico señalado por el estudiante, aclaró que lo que actualmente se está impartiendo en la Universidad, es una serie de cursos denominados de formación ciudadana, los cuales ya habían sido programados a través de la Coordinación de Relaciones con la Comunidad y fueron revisados desde el punto de vista académico. Los dictan profesores de la USB a un grupo de ciudadanos que aspiran ser policías y dado el nivel que poseen dichos cursos, él había solicitado se impartiesen también a nuestro cuerpo de vigilancia.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

Indicó que en ningún momento se puede considerar que están presentes miembros de seguridad del Estado dentro de la Institución, por el hecho de que un grupo de ciudadanos aspirantes a policías, sin armas y sin uniforme que los identifique, asistan a unos cursos para su formación ciudadana, lo cual redundará en beneficio del Municipio dentro del cual se encuentra nuestra Institución.

Manifestó su preocupación, toda vez que considera que no debe privar una ideología para no apoyar la idea de mejorar la condición ciudadana de la policía del Municipio, lo que beneficia la seguridad circunvecina de la Universidad y de nuestra propia comunidad que ha venido clamando por una policía más capacitada.

Finalmente solicitó constara en acta, que no acepta, por ser totalmente falso, que se diga que fuerzas de seguridad del Estado están presentes dentro de la Institución y menos aún con la autorización de las Autoridades. Acotó, que la Universidad es un ámbito de libertad académica donde no debe haber ninguna inherencia de carácter ideológico. Los movimientos pueden existir, se pueden plantear discusiones de diversa índole, pero el proselitismo de actividades políticas no debe tener cabida dentro de la USB.

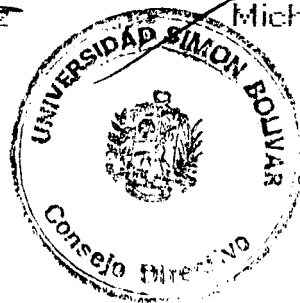
Seguidamente y considerado suficientemente debatido el punto, se acordó autorizar al Rector para que proceda a la firma de los convenios presentados.

Sobre la anterior decisión, el delegado estudiantil salvó su voto, en los términos que constan en texto anexo que forma parte de la presente acta.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.

Freddy Malpica Pérez
Rector-Presidente

Michael Suárez Fontúrvel
Secretario



AVR/TAR/tar